



Documento de Pliegos

Número de Expediente **SG/CO/PRTR/3/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-11-2023 a las 13:48 horas.



Contrato de obras de ejecución de adenda del proyecto de regeneración del entorno de la iglesia de San Pablo en Baeza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea – Next Generation EU

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 247.834,72 EUR.

→ Importe 249.900 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 206.528,93 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: Ver cláusula 6 del PCAP.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES616 Jaén Entorno Iglesia San Pablo de Baeza. Baeza

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45111100 - Trabajos de demolición.

→ 45232150 - Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.

→ 45232410 - Obras de saneamiento.

→ 45315600 - Instalaciones de baja tensión.

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO I DECLARACION RESPONSABLE.doc](#)

→ [ANEXO II PERTENENCIA O NO GRUPO EMPRESAS.doc](#)

→ [PROPOSICION ECONOMICA.doc](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Abierto simplificado

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Am7wDNGqQ0zVGlpKDxgsAQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Baeza**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.baeza.net>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=CiQHfP0NA6QQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Pasaje Cardenal Benavides, 10
→ (23440) Baeza España
→ ES616

Contacto

→ Teléfono +034 953740150
→ Correo Electrónico sac@baeza.net

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Baeza

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Baeza

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 05/12/2023 a las 23:59

Dirección Postal

→ Pasaje Cardenal Benavides, 10
→ (23440) Baeza España

Dirección Postal

→ Pasaje Cardenal Benavides, 10
→ (23440) Baeza España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Baeza

Dirección Postal

→ Pasaje Cardenal Benavides, 10
→ (23440) Baeza España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 05/12/2023 a las 23:59

→ Observaciones: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa de contratación

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 07/12/2023 a las 11:00 horas
→ Fecha orientativa. La fecha definitiva se publicará en el perfil del contratante.

Lugar

→ Sede Excmo. Ayuntamiento de Baeza

Dirección Postal

→ Pasaje Cardenal Benavides 10
→ (23440) Baeza España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→

Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contrato de obras de ejecución de adenda del proyecto de regeneración del entorno de la iglesia de San Pablo en Baeza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea – Next Generation EU

→ Descripción del procedimiento

Contrato de obras de ejecución de adenda del proyecto de regeneración del entorno de la iglesia de San Pablo en Baeza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea – Next Generation EU

→ Valor estimado del contrato 247.834,72 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 249.900 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 206.528,93 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45111100 - Trabajos de demolición.

→ 45232150 - Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.

→ 45232410 - Obras de saneamiento.

→ 45315600 - Instalaciones de baja tensión.

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: Ver cláusula 6 del PCAP.

→ Lugar de ejecución

→ Entorno Iglesia San Pablo de Baeza.

→ Subentidad Nacional Jaén

→ Código de Subentidad Territorial ES616

Dirección Postal

→ Entorno Iglesia San Pablo

→ (23440) Baeza España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Cláusula 19 del PCAP.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Cláusula 19 del PCAP.

→ Consideraciones de tipo social - Cláusula 19 del PCAP.

→ Combatir el paro - Cláusula 19 del PCAP.

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Cláusula 19 del PCAP.

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Cláusula 19 del PCAP.

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Cláusula 19 del PCAP.

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - Cláusula 19 del PCAP.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→

Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 7 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G6-2-Obras viales sin cualificación específica.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Cláusula 7 del PCAP establece que la capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar, con la excepción establecida en el párrafo siguiente, se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este paso sólo será necesario rellenar un campo de texto especificando si cumple o no, dado que la documentación se le solicitará en el sobre correspondiente.
- No prohibición para contratar - Cláusula 7 del PCAP establece que la capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar, con la excepción establecida en el párrafo siguiente, se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este paso sólo será necesario rellenar un campo de texto especificando si cumple o no, dado que la documentación se le solicitará en el sobre correspondiente.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cláusula 7 del PCAP establece que a efectos de acreditar que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, aquel deberá aportar los correspondientes certificados acreditativos expedidos por el órgano competente (dada la imposibilidad de su obtención por el Ayuntamiento de Baeza, debido a que el Ayuntamiento está en fase de tramitación de los convenios pertinentes con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social). A efectos de acreditar que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Baeza, aquel deberá aportar certificado acreditativo expedido por el Ayuntamiento de Baeza. Se exige la aportación por el licitador de dicho certificado y no se incorpora de oficio por el propio Ayuntamiento, con la finalidad de que el licitador pueda comprobar el estado de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Baeza y, en el caso de que no se encuentre al corriente, pueda regularizar su situación antes de presentar su proposición y así evitar la exclusión del procedimiento de licitación; debido a los reiterados casos en que la Mesa de Contratación ha tenido que excluir a licitadores por no estar al corriente de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. Se hace constar que el licitador tiene que estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social el último día del plazo de presentación de proposiciones. A tales efectos, se tendrá en cuenta el periodo de validez de los correspondientes certificados emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. En este paso sólo será necesario rellenar un campo de texto especificando si cumple o no, dado que la documentación se le solicitará en el sobre correspondiente.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cláusula 7 del PCAP establece que a efectos de acreditar que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, aquel deberá aportar los correspondientes certificados acreditativos expedidos por el órgano competente (dada la imposibilidad de su obtención por el Ayuntamiento de Baeza, debido a que el Ayuntamiento está en fase de tramitación de los convenios pertinentes con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social). A efectos de acreditar que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Baeza, aquel deberá aportar certificado acreditativo expedido por el Ayuntamiento de Baeza. Se exige la aportación por el licitador de dicho certificado y no se incorpora de oficio por el propio Ayuntamiento, con la finalidad de que el licitador pueda comprobar el estado de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Baeza y, en el caso de que no se encuentre al corriente, pueda regularizar su situación antes de presentar su proposición y así evitar la exclusión del procedimiento de licitación; debido a los reiterados casos en que la Mesa de Contratación ha tenido que excluir a licitadores por no estar al corriente de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. Se hace constar que el licitador tiene que estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social el último día del plazo de presentación de proposiciones. A tales efectos, se tendrá en cuenta el periodo de validez de los correspondientes certificados emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. En este paso sólo será necesario rellenar un campo de texto especificando si cumple o no, dado que la documentación se le solicitará en el sobre correspondiente.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Cláusula 7 del PCAP. La solvencia técnica de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por el medio siguiente: Una relación

de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El importe anual acumulado de dichas obras en el año de mayor ejecución habrá de ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará indicando el personal técnico participante en el contrato. En este paso sólo será necesario rellenar un campo de texto especificando si cumple o no, dado que la documentación se le solicitará en el sobre correspondiente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Cláusula 7 del PCAP. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes: a) Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 371.752,08 € (importe resultante de aplicar el coeficiente 1,5 al valor estimado del contrato). b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato. c) Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe no inferior al capital social desembolsado. Para acreditar la solvencia económica y financiera en los supuestos establecidos en las letras a) y c) anteriores, las empresas obligadas al depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil deberán presentar las cuentas anuales del ejercicio económico correspondiente debidamente inscritas en el Registro Mercantil. En el caso de empresario individual, la solvencia económica y financiera en el supuesto establecido en la letra a) anterior, se acreditará mediante la aportación de la correspondiente declaración de la renta. En este paso sólo será necesario rellenar un campo de texto especificando si cumple o no, dado que la documentación se le solicitará en el sobre correspondiente.

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ampliación del plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Ver cláusula 10.2 del PCAP.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 80

→ Expresión de evaluación : $\text{Puntuación} = 80 * \text{Oferta más ventajosa/oferta que se valora}$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

→ Reducción del plazo de ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Ver cláusula 10.3 del PCAP.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ Ayuntamiento de Baeza

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Pasaje Cardenal Benavides 10
→ (23440) Baeza España

Contacto

→ Teléfono +034 953740150
→ Correo Electrónico sac@baeza.net

Presentación de recursos

→ Ayuntamiento de Baeza
→ Sitio Web <http://www.baeza.es>

Dirección Postal

→ Pasaje Cardenal Benavides 10
→ (23440) Baeza España

Contacto

→ Teléfono +034 953740150
→ Correo Electrónico sac@baeza.net

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
→ Descripción de Programas de Financiación Inversión 4.a del Componente 14 del PRTR

Subcontratación permitida

→ Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No